

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 5.374/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
191/13	Gestión de Actividades y Servicios Empresariales S.A.	A29609757	Málaga	Notificación Nuevo Proceso Adm.
212/13	Gestión de Actividades y Servicios Empresariales S.A.	A29609757	Málaga	Incoación
246/13	Manuel Ángel Calderón López	30462486C	Córdoba	Incoación
266/13	Marius Cornil Nicolae	Y0577267G	Fernán Núñez	Incoación
228/13	Bodegas y Viñedos Víbora S.L.	B14759476	Montilla	Incoación Nuevo Proceso Adm.
238/13	Estindel Murcia S.L.	B41886508	Molina de Segura	Incoación
247/13	Sabina Zamfir	Y0746546A	San Clemente	Incoación
244/13	Francisco Garcia Giraldes	50609853D	Badolatosa	Incoación
254/13	Claudio Florentino Martín Beato	30512351E	Ecija	Incoación
272/13	Nabil Eddahbi	X3247787A	El Cuervo de Sevilla	Incoación
178/13	Benito Ruiz Crespin	11925420N	Leioa	Incoación
14/13	Invers Ocho S.A.	A80721269	San Sebastián de Los Reyes	Propuesta de Resolución
25/13	Amadora Flores Moreno	52540217Y	Andujar	Propuesta de Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en C/Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla a 11 de marzo de 2012.- Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Juan Jiménez Campos.